

DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20236005012651731

DEFENSORIA DEL PUEBLO <notificaciones_gd@defensoria.gov.co>

Jue 29/06/2023 11:09

Para:Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Señor(a)

Flia13bt

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por DEFENSORIA DEL PUEBLO](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

DEFENSORIA DEL PUEBLO : Remision de comunicacion numero 20236005012651731

Enviado por

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Fecha de envío

2023-06-29 a las 11:06:15

Fecha de lectura

2023-06-29 a las 11:19:10

No. 20236005012651731

IMPORTANTE : Por favor no responda este correo, este servicio es únicamente para envíos electrónicos.

Se ha generado una respuesta desde la DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

Número de Radicado: 20236005012651731

Asunto: Se generó una respuesta a su radicado No. 20236005012651731. Con el número 20236005012651731

Adjunto encontrará el documento original con firma digital.

Si requiere realizar una nueva comunicación comuníquese por Formulario en línea PQRSDF

(<http://eliseo.defensoria.gov.co/visionweb/cac2/rupweb.htm>).

Defensoría del Pueblo - Administrador de sistema documental



Bogotá D.C.

Doctora
JENNY ANGELICA RAMIREZ BEJARANO
JUEZA 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señora
EDITH JEANNETH SASTOQUE MONROY
edithsastoque@gmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: ADJUDICACION DE APOYOS JUDICIALES - JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA Proceso número 11001-31-10-013-2016-00350-00. Titular del acto jurídico: MICHAEL STIVEN FLOREZ SASTOQUE. Usuaría: EDITH JEANNETH SASTOQUE MONROY.

Respetada Doctora JENNY ANGELICA RAMIREZ BEJARANO y Señora EDITH JEANNETH SASTOQUE:

Conforme a solicitud radicada en donde se manifiesta requerimiento de valoración de apoyo al señor **MICHAEL STIVEN FLOREZ SASTOQUE**, para ser aportada a la autoridad Administrativa y/o judicial competente, esto con el fin de realizar las gestiones pertinentes para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 33, 37, 38 y 56, el Decreto reglamentario 487 de 2022, artículo 396 del Código General del Proceso, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos, me permito informarle que:

Por medio de la presente remito informe de valoración de apoyo del señor **MICHAEL STIVEN FLOREZ SASTOQUE**, el cual consta en el acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

ACTA No. 413/2023
INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS
Ley 1996 de 2019

VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019		
Elaborado Por:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	
Fecha:	23/06/2023	
Solicitante:	EDITH JEANNETH SASTOQUE MONROY	-C.C. No.52.729.330
TAJ/ Identificación:	MICHAEL STIVEN FLOREZ SASTOQUE	-C.C. No.1.022.433.207

RECAPITULACIÓN INFORME

1. Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la defensoría del pueblo que la persona titular del acto jurídico, del señor **MICHAEL STIVEN FLOREZ SASTOQUE** identificado con cédula de ciudadanía No.1.022.433.207, se encuentra limitado para manifestar su voluntad preferencias por cualquier medio, modo y formato de comunicación posible.
2. No se hacen sugerencias frente a mecanismos que permitan desarrollar las capacidades del titular del acto jurídico del señor **MICHAEL STIVEN FLOREZ SASTOQUE** identificado con cédula de ciudadanía No.1.022.433.207, en relación con la toma de decisiones para alcanzar mayor autonomía en las mismas, ya que, de conformidad con la valoración realizada, no es posible.
3. Se informa que La persona que puede actuar como apoyo en la toma de decisiones del titular del acto jurídico del señor **MICHAEL STIVEN FLOREZ SASTOQUE** identificado con cédula de ciudadanía No.1.022.433.207, frente al acto o actos jurídicos concretos que se relacionan también





y que son objeto del proceso de la referencia es la siguiente:

PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO		
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	VINCULO- PARENTESCO
EDITH JEANNETH SASTOQUE MONROY	C.C. No.52729.330	MADRE
MANUEL ALBERTO FLOREZ FONSECA	C.C. No.79.814.210	PADRE
JEFERSON ANDRES FLOREZ SASTOQUE	C.C. No.1.022.441.891	HERMANO

APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES			
DEFINICIÓN DEL APOYO	DESCRIPCIÓN DEL APOYO	PERSONAS DE APOYO	
Decisiones para las que se requieren el sistema de apoyos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Representación judicial 2. Representación trámites administrativos 3. Administración del dinero y de los bienes 4. Representación para asistencia médica 5. Familia, cuidado y vivienda. 6. Autodeterminación 		
Representación judicial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos judiciales para defender su patrimonio o realizar reclamaciones patrimoniales en su beneficio. 2. Otorgar mandato judicial para proceso de reclamación, reconocimiento, reajuste, y pago de pensión. 	-EDITH SASTOQUE C.C.52.729.330 (MADRE) -MANUEL ALBERTO FLOREZ FONSECA C.C.79.814.210 (PADRE) -JEFERSON FLOREZ ANDRES SASTOQUE C.C.1.022.441.891 (HERMANO)	JEANNETH MONROY
Representación trámites administrativos	<ol style="list-style-type: none"> 1.Trámites administrativos, ante entidades públicas o privadas, para dar cumplimiento fallos judiciales, o realizar diligencias para garantizar sus derechos. 2.Trámites administrativos de solicitud, adjudicación, reconocimiento, reajuste y pago de pensión de ser requerido. 	-EDITH SASTOQUE C.C.52.729.330 (MADRE) -MANUEL ALBERTO FLOREZ FONSECA C.C.79.814.210 (PADRE) -JEFERSON FLOREZ ANDRES SASTOQUE C.C.1.022.441.891 (HERMANO)	JEANNETH MONROY
Administración del dinero y de los bienes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura y manejo de la cuenta bancaria ante entidad financiera. 2. Uso de tarjeta débito, o el medio que el banco disponga para la disposición del dinero, y administración de productos financieros. 3. Operaciones básicas de compra y pagos 	-EDITH SASTOQUE C.C.52.729.330 (MADRE) -MANUEL ALBERTO FLOREZ	JEANNETH MONROY



	de productos o servicios para satisfacer sus necesidades.	FONSECA C.C.79.814.210 (PADRE) -JEFERSON ANDRES FLOREZ SASTOQUE C.C.1.022.441.891 (HERMANO)
Representación asistencia médica	1.Diligencias médicas que se requieran para salvaguardar la salud y garantizar los tratamientos médicos necesarios, medicina y atención integral, para su beneficio y tramitar afiliaciones. 2. Toma de decisiones de tratamientos médicos que garanticen la vida, la integridad y la salud del paciente y rehabilitación.	-EDITH JEANNETH SASTOQUE MONROY C.C.52.729.330 (MADRE) -MANUEL ALBERTO FLOREZ FONSECA C.C.79.814.210 (PADRE) -JEFERSON ANDRES FLOREZ SASTOQUE C.C.1.022.441.891 (HERMANO)
Familia, cuidado y vivienda	1.-Apoyo mediante red familiar para Manifestar su voluntad y preferencias en lo que corresponde a su cuidado personal, su alimentación, y actividades cotidianas	-EDITH JEANNETH SASTOQUE MONROY C.C.52.729.330 (MADRE) -MANUEL ALBERTO FLOREZ FONSECA C.C.79.814.210 (PADRE) -JEFERSON ANDRES FLOREZ SASTOQUE C.C.1.022.441.891 (HERMANO)
Autodeterminación	1. Le asista en la manifestación de la voluntad y preferencias personales, para ello debe interpretar la voluntad y preferencias del titular del acto jurídico.	EDITH JEANNETH SASTOQUE MONROY C.C.52.729.330 (MADRE) -MANUEL ALBERTO FLOREZ FONSECA C.C.79.814.210 (PADRE) -JEFERSON ANDRES FLOREZ SASTOQUE C.C.1.022.441.891 (HERMANO)



4. Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico del señor **MICHAEL STIVEN FLOREZ SASTOQUE** identificado con cédula de ciudadanía No.1.022.433.207, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada, lo cual obra en informe adjunto.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del titular del acto jurídico –TAJ– El señor **MICHAEL STIVEN FLOREZ SASTOQUE** identificado con cédula de ciudadanía No.1.022.433.207, el cual se remite al solicitante, para que sea presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ, adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se advierte que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.

Cordialmente,



FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
RESPONSABLE CENTRO DE ATENCION AL CIUDADANO

Copia: EDITH JEANNETH SASTOQUE MONROY Email. edithsastoque@gmail.com - Luis Alfonso Rojas Bermúdez - Defensor Público.
Email: luisrojas@defensoria.edu.co - Blanca Nubia Roncancio Sanabria Email: broncancio@defensoria.gov.co
Anexo: INFORME DE VALORACION DE MICHAEL STIVEN FLOREZ SASTOQUE.pdf (10) folios.

Tramitado por: JUAQUIN EDUARDO SARMIENTO RODRIGUEZ y proyectado por: Luis Alfonso Rojas Bermúdez - Defensor Público – Fecha 28/06/2023
Revisado para firma por: FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.





**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ley 1996 de 2019

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

MICHAEL STIVEN FLOREZ SASTOQUE

Dirigido a: Edith Jeanneth Sastoque Monroy

edithsastoque@gmail.com

Dirigido a: Juzgado 13 de familia

Solicitado por: <i>(Persona con discapacidad o tercero)</i>	Edith Jeanneth Sastoque Monroy	Relación con la persona con discapacidad:	Madre
---	--------------------------------	---	-------

Fecha de inicio de la valoración: <i>(DD/MM/AA)</i>	14/06/2023	Fecha de finalización de la valoración: <i>(DD/MM/AA)</i>	15/06/2023
Número de encuentros realizados:	1	Fecha, lugar y duración del encuentro: <i>(DD/MM/AA)</i>	Virtual

1. Perfil de la persona con discapacidad

Identificación de la persona con discapacidad			
Nombres:	Michael Stiven	Apellidos:	Flórez Sastoque
Número de documento de identidad:	1.022.433.207	Tipo de documento de identidad:	Cédula de Ciudadanía
Fecha de nacimiento: <i>(DD/MM/AA)</i>	06/01/1998	Lugar de nacimiento: <i>(municipio, departamento)</i>	Bogotá
Dirección de residencia:	Cra 16 A # 149-37	Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:	Barrio Cedritos Bogotá
Teléfonos de contacto:	3142026949	Correos electrónicos de contacto: (madre)	edithsastoque@gmail.com
Con quién vive:	Madre - Edith Sastoque 41 años, padre - Manuel Alberto Flórez 43 años, Hermano - Jefferson Andrés Flórez Sastoque 24 años		

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

2. Motivos de la Solicitud de valoración de apoyos

MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS		
PREGUNTAS	SI	NO
¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?		X
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?		X
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?		X
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?		X
En caso en que no acuda directamente, nombre de quien acude	EDITH SASTOQUE MONROY MANUEL ALBERTO FLÓREZ	
Relación con la persona con discapacidad	Madre y Padre respectivamente	
La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.	X	
¿Por qué está absolutamente imposibilitado?	<p>De acuerdo a documentos médicos, Michael Stiven tiene un déficit cognitivo moderado también conocido como discapacidad intelectual, que le afecta el desarrollo general en todas las áreas de su vida, ya que su funcionamiento intelectual está significativamente por debajo del promedio social, además fue diagnosticado con Síndrome de Down, lo que le limita sus habilidades adaptativas y presenta afectación en sus habilidades comunicativas, autocuidado, educativas entre otras.</p> <p>Por lo anterior la familia, coincidiendo con la descripción anterior, reporta en la entrevista que Michael Stiven no puede tomar decisiones ya que tiene afectado su desarrollo intelectual y le es difícil interactuar con su entorno, por cuanto tiene una dependencia funcional severa y en este punto de su vida necesita la asistencia de un tercero para todas las actividades de la vida diaria.</p> <p>Se observa en la entrevista que su núcleo familiar, conoce la discapacidad de Michael Stiven y ha generado unas rutinas de cuidado para poder atender sus necesidades del diario vivir, su entorno está limpio y organizado convirtiéndolo en un lugar seguro para él. La discapacidad de Michael Stiven requiere un alto cuidado, su círculo cercano le proporciona la mejor calidad de vida posible para su estado de salud actual.</p>	

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

<p>¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?</p>	<p>Se realizó una entrevista psicosocial en la que estuvieron presentes los Señores Edith, Manuel y Jeferson, madre, padre y hermano respectivamente.</p> <p>Se buscó establecer contacto con Michael Stiven encontrando una baja respuesta a los intentos de comunicación, se muestra retraído, por tanto no es posible establecer comunicación con él y se procede a entablar el diálogo con la familia. En la entrevista se evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dependencia de cuidadores: se observa que Michael Stiven tiene dependencia en gran medida de los cuidadores para satisfacer sus necesidades básicas, como alimentación, aseo personal y movilidad. -Limitaciones en el autocuidado: en la entrevista se evidenció que tiene limitaciones para ejercer su propio cuidado y necesita de asistencia para baño y limpieza. -Limitaciones en la participación social: se observa en entrevista que Michael Stiven tiene dificultades para participar en actividades sociales, interactuar con otras personas o establecer relaciones. Y su entorno se limita a su casa y a la corporación síndrome de Down donde asiste medio tiempo. <p>Conductas repetitivas y estereotipadas: presenta conductas repetitivas, estereotipadas y restrictivas que son comunes en el Síndrome de Down. Estas pueden incluir movimientos repetitivos del cuerpo (por ejemplo, balanceo) y algunas conductas de acumulación, colecciona tapas plásticas.</p>
<p>Por qué está imposibilita para ejercer su capacidad jurídica</p>	<p>Por lo anterior, se confirma que debido al grado de dependencia funcional en todas las esferas de la vida y afectación cognitiva que tiene Michael Stiven, no se encuentra con posibilidad de tomar decisiones, lo que le impediría ejercer su capacidad jurídica. Ya que sus funciones para el raciocinio y toma de decisiones complejas están alteradas de forma permanente porque el pensamiento de abstracción es limitado tanto el déficit cognitivo moderado (discapacidad cognitiva) como su Síndrome de Down, teniendo en cuenta que la mayoría de decisiones en temas jurídicos requieren un coeficiente intelectual promedio y unos niveles básicos de disertación, se observa que Michael Stiven no puede hacerlo solo de forma autónoma y necesita la ayuda de sus apoyos.</p>
<p>¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?</p>	<p>La posible amenaza a los derechos deriva en la imposibilidad para el manejo del dinero, trámites financieros o legales, así como relacionados a su salud, debido a su diagnóstico de déficit cognitivo (discapacidad intelectual) y Síndrome de Down. Por lo anterior Michael Stiven se encuentra actualmente imposibilitado para tomar decisiones de manera consciente, coherente y autónoma.</p>

3. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona:

3.1. ¿Por qué se optó por este informe?

- Representación y Apoyo para la actualización de situación jurídica pasando del proceso de interdicción a ley de apoyos 1996 de 2019.

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

- Representación y Apoyo para hacer todos los trámites ante la entidad de salud garantizando el derecho al mismo, acreditando discapacidad y dependencia económica de su padre, madre y hermano.
- Representación y apoyo para los demás trámites legales que se puedan requerir.

3.2. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

No fue posible entablar una comunicación directa con Michael Stiven por su estado actual consistente en Déficit cognitivo moderado (discapacidad intelectual) y síndrome de Down, no tiene lenguaje verbal ni gestual, su contacto visual es escaso y su conexión con el entorno también.

3.3. Describa brevemente la historia de vida de la PcD:

Michael Stiven es el mayor de 2 hijos ,en la primera infancia se determinó que tenía Síndrome de Down y discapacidad cognitiva, en ese momento sus padres asumen la crianza como cuidadores principales y se apoyan en su familia extensa, donde las figuras que le brindan afecto son todo su círculo cercano. La escolarización de Michael Stiven no fue fácil aunque estuvo en instituciones de educación especial no pudo desarrollar ningún aprendizaje básico, de lenguaje, ni de lecto-escritura, hasta que entró a la corporación síndrome de Down donde se ha integrado bien al ambiente escolar, se comunica para expresar sus necesidades primarias como necesidad de comida con pre-lenguaje pero siempre se hace entender, tiene marcha en espacios cerrados conocidos, necesita ayuda para el aseo diario y vestirse.

El padre de Michael Stiven es el que más lo motiva y le refuerza sus aprendizajes a través del juego, la madre es la encargada de colocar rutinas y límites, en general esta familia ha desarrollado un ambiente estimulante y seguro para Michael Stiven

Actualmente Michael Stiven cursa algunos grados en la corporación síndrome de Down en la modalidad de integración socio escolar donde tiene una adaptación adecuada al entorno y se le refuerza su comunicación expresiva y comprensiva a través de fichas de comunicación.

4. Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona.

A partir de lo observado en la entrevista con el señor Michael Stiven las profesionales del área psicosocial interpretan de la siguiente manera su voluntad y preferencias:

Ámbito Patrimonio y Manejo del dinero	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Los padres y el hermano son quienes se encargan de proporcionarle el bienestar a Michael Stiven y en la actualidad lo representan para el manejo del patrimonio.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura del señor Michael que sus padres y hermano quienes han sido su apoyo y soporte de vida para poder suplir sus necesidades económicas, sean las personas que lo sigan apoyando en estas decisiones. Se llega a esta conclusión porque se considera que son las personas más cercanas y protegen los intereses frente al patrimonio y</p>

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

	manejo del dinero de Michael Stiven.
--	--------------------------------------

Familia y Cuidado	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>La red de ayuda principal de Michael Stiven son sus padres y su hermano quienes están al cuidado de él las 24 horas del día, para suplir sus necesidades de alimentación, vestuario, aseo y demás rutinas cotidianas que dada su dependencia funcional son de vital importancia para su diario vivir</p> <p>Ellos principalmente se encargan que el hogar para Michael Stiven sea seguro, brindándole amor, afecto y cuidado, haciendo que los espacios de la casa sean adecuados y no representen un riesgo ante posibles caídas por las deficiencias que tiene a raíz del síndrome de Down.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión futura de Michael Stiven que sus padres y su hermano continúen ejerciendo las funciones de garantía para el cuidado y bienestar permanente, y se desempeñen como red de apoyo familiar constante, velando por la garantía de sus derechos fundamentales. Se llega a esta conclusión porque durante toda su vida desde recién nacido, han ejercido las labores del cuidado, a su vez se observa que Michael Stiven en su aspecto de salud ha tenido los cuidados necesarios para mitigar su pérdida de autonomía funcional y además son las personas que más conocen las rutinas diarias básicas de Michael Stiven</p>

Ámbito Salud	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Sus padres y hermano son quienes se encargan de garantizar su bienestar y los gastos que acarrea el cuidado de su salud, estando pendientes de las autorizaciones, citas, exámenes, medicamentos, diligencias ante la EPS.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Se interpreta como el posible deseo y decisión futura del señor Michael Stiven que sus padres y su hermano continúen siendo las personas que le brindan apoyo en todo lo relacionado con la garantía del derecho a la salud y su calidad de vida. Que lo representen en todos los procedimientos, autorizaciones, citas médicas, solicitudes, compra de medicamentos, suministro de los mismos, entre otros.</p> <p>Se llega a esta conclusión porque ellos son los que mejor conocen las necesidades de Michael Stiven</p>

Ámbito del trabajo y generación de ingresos	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>No aplica</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>No aplica</p>

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito de Acceso a la Justicia	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u> Sus padres y su hermano respectivamente han sido las personas interesadas en atender el actual proceso de valoración de apoyos que ordena la Ley 1996 de 2019.</p>
	<p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u> Se interpreta como el posible deseo y decisión futura del señor Michael Stiven que sus padres y su hermano respectivamente sean apoyo en todo el proceso judicial relacionado con su bienestar e integridad física y mental que componen la dignidad de la Persona. Se llega a esta conclusión porque ellos durante toda su vida le han garantizado sus derechos fundamentales.</p>

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Representación y apoyo para realizar actos jurídicos derivados con la administración del dinero.	-Apoyo y representación para las diligencias relacionadas al manejo del patrimonio y el dinero	Edith Jeanneth Sastoque Monroy 52.729.330 Madre Manuel Alberto Flórez Fonseca 79.814.210 Padre Jeferson Andrés Flórez Sastoque 1.022.441.891 Hermano	Como núcleo familiar no identifican a nadie
Familia, cuidado, vivienda y educación	Representación y asistencia en todo lo relacionado con el derecho a la familia y cuidado y protección	Apoyo mediante red familiar para manifestar su voluntad y preferencia en lo relacionado a su cuidado personal, su alimentación, y Actividades cotidianas.	Edith Jeanneth Sastoque Monroy 52.729.330 Madre Manuel Alberto Flórez Fonseca 79.814.210 Padre Jeferson Andrés Flórez Sastoque 1.022.441.891 Hermano	Como núcleo familiar no identifican a nadie

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Salud	Apoyo y representación para el manejo y procesos relacionados con la garantía de la salud.	Apoyo para la interpretación de suministro de medicamentos y demás exámenes o tratamientos que deriven de su salud mental, emocional o física. Representación y Apoyo para hacer todos los trámites ante la entidad de salud garantizando el derecho al mismo, acreditando discapacidad y dependencia económica de su madre y hermano.	Edith Jeanneth Sastoque Monroy 52.729.330 Madre Manuel Alberto Flórez Fonseca 79.814.210 Padre Jeferson Andrés Flórez Sastoque 1.022.441.891 Hermano	Como núcleo familiar no identifican a nadie
Trabajo y generación de ingresos	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica
Acceso a la justicia	Representación para facilitar la participación de actos jurídicos.	Representación en todo el proceso derivado para el acceso a la justicia. Apoyos, poder a abogados, acceso a juzgados entre otras actuaciones. jurídicas que puedan	Edith Jeanneth Sastoque Monroy 52.729.330 Madre Manuel Alberto Flórez Fonseca 79.814.210 Padre Jeferson Andrés Flórez Sastoque 1.022.441.891 hermano	Como núcleo familiar no identifican a nadie

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
		requerirse.		

6. Características Generales de la Red Familiar y entorno físico:

La familia de Michael Stiven vive en una casa con 3 habitaciones, cuenta con acceso a todos los servicios públicos, la habitación de Michael Stiven es amplia y luminosa, los espacios se ven bien definidos, organizados y limpios, Michael Stiven generalmente duerme bien.

Los ingresos para la manutención de Michael Stiven actualmente provienen de ingresos familiares trabajo de padre como ingeniero.

La dinámica familiar se ve consistente en sus roles y vínculos donde proveen de cariño y afecto a Michael Stiven. le proporcionan los cuidados necesarios para su bienestar, se pudo observar que Michael Stiven se siente seguro y amado por su familia nuclear y extendida.

7. Sugerencias de ajustes razonables

No hay sugerencias

8. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

No se evidencia por el momento ninguna alternativa para que Michael Stiven pueda promover su independencia y autonomía ya que su discapacidad múltiple lo limita en muchas de las funciones de la vida diaria.

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

9. Dificultades y observaciones encontradas.

Se identifica en este momento que Michael Stiven no cuenta con un esquema de atención integral por parte de su E.P.S, es decir, que no recibe actualmente ningún tipo de fisioterapia, ni de fonoaudiología, ni de terapia ocupacional, situación que afecta su estado de salud propiciado que su deterioro físico y mental avance con rapidez.

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, Junio de 2023.

Profesional que realizó entrevista social y elaboración del informe de valoración de apoyo.	 <hr/> Laura Martina Ballén Barragán Psicóloga Contratista Regional Bogotá
---	---